

**República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO**

De la escritura pública de Conversión del Capital Social de sucres a dólares, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C.A.**

Se comunica al público que la compañía **INMOBILIARIA Y COMERCIO PALACIO INCOPA C.A.** Realizó la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumentó su capital en \$ 800,00 Ochocientos Dólares, Aumentó el Valor de sus Acciones y Reformó su Estatuto Social por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 22 de Noviembre del 2002. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°. 03-P-DIC- 00013 de 21 de Enero del 2003. **Capital Actual.**- El capital actual es de \$ 1.000,00 Un mil dólares y está dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 dólar cada una.

Portoviejo, 21 de Enero del 2003
Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO-ABOGADO

Trámite: Inventario

Juez de la causa: Abg. María Victoria Zambrano, Juez Q Manabí, el mismo que en providencia de fecha 16 de septier 08b40, declaró abierta la sucesión de los bienes intestados y al inventario y avalúo de los mismos, designándose perito Rosas Rodríguez y que se cuente con el señor Procurador de Su y con uno de los señores Agentes Fiscales del cantón en Ministerio Público y ordenándose que se cite por la prer conocidos señor Angel Ramon Pico Vera, a los presuntos y des de la causante de conformidad a lo dispuesto en el Art. Procedimiento Civil. Lo que comunico para los fines con advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio los veinte días posteriores a la tercera publicación de este ar será tenido o considerado en rebeldía.

Mant

Abg. Lorena Vera García
SECRETARIA ENCARGADA

**Julio # 62-2001
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil d
CITACION JUDICIAL
EXTRACTO**

A los herederos del señor LUIS ISRAEL DELGADO BARCIA y posi hace saber que en este Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manat tocado conocer una demanda de prescripción extraordinaria adquisitiv tración y auto recaído en ella es como sigue:

Actora: Cecilia Isabel Delgado

Demandados: Herederos de Luis Israel Delgado Barcia y posibles inten Objeto de la demanda: La actora de la demanda solicita a este Juzgado q ley y de conformidad con lo que disponen los artículos: 2416, 2417, e Art. 2435 y más aplicables del Código en vigencia, la prescripción extr de dominio, de un solar ubicado en la parroquia urbana Tarqui, perten Manta, el mismo que viene poseyendo desde el año 1971 en forma pací rumpidamente y sin clandestinidad, cuyas medidas y linderos son los si mide 2.32 m. y lindera con callejón público, de este punto hacia el font 5.25 m y lindera con solar de la señora Josefía Delgado Alvia; desde aqu línea recta horizontal mide 5.90 m, lindera con Josefía Delgado Alvia; desde este punto hacia atrás o fondo el costado derecho mide 3.60 m, lindera con terreno del señor Tito John Arteaga; y por el costado izquierdo mide 8.85 m. y lindera con solar de la señora María Natividad Pania Larco; y por atrás con 8.27 m. lindera con propiedad de la señora Mercedes Delgado Franco, terreno de forma irregular, con una área total de 57.33 m2, habiendo una construcción que ha ido mejorando con piso y paredes de cemento, construyend además un piso alto, en el que ha vivido con ánimo de señora y dueña por más de 29 años.

Trámite: Ordinario

Defensora: Abg. Adriana Cusme Solórzano

Juez de la causa: Abg. Carlos Alberto García Bugar, Juez Suplente (E) del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, quien en providencia de fecha Manta 14 de Mayo del 2002. Las 09b10, dispuso se cite a los herederos del señor Luis Israel Delgado Barcia, posibles interesad os por medio de la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil en vigencia y como la actora manifiesta bajo juramento que desconoce el domicilio de los demandados se lo citara en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón. Se advierte a los demandados que tienen la obligación de comparecer o jurista a hacer valer sus derechos dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación. Lo que se publica para los fines de ley.

Manta, septiembre 20 del 2002

Abg. Carlos Castro Coronel
SECRETARIO DEL JUZGADO XXI DE LO CIVIL DE MANABÍ

Juez de la causa: Ab. Laura Joza de Molina, Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, quien en providencia de fecha, enero 10 del 2003, a las 10h48, dispuso la citación de los antes indicados demandados por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, toda vez que el actor bajo juramento declara que desconoce el domicilio actual de éstos.

Lo que se comunica a ustedes para los fines de ley, adviriéndo les de la obligación que tienen de señalar domicilio legal para futuras notificaciones en esta ciudad de Manta.

Manta, enero 16 del 2003

Ab. Carlos Castro Coronel
SECRETARIO DEL JUZGADO